

RESOLUCION No. 94-2-1-0003204

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 10. de Junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia AGRICOLA COMERCIAL AGRICOSANMARCOS S.A.;

QUE la señora Rosa Gabriela Muñoz, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Manuel Calasanz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM 92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGRICOLA COMERCIAL AGRICOSANMARCOS S.A., por CINCO MIL DUCADOS DE DUCRES, dividido en TRES MIL acciones de CIN MIL DUCRES cada una; y b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, pone nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las copias con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del canton Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 31 de octubre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy:
Queda inscrita la presente Resolución a foja 20.343, número -
2.597 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada -
bajo el número 23.564 del Repertorio.-Guayaquil, nueve de Agos
to de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución anterior a foja 35.178 del Registro Mercantil,
Rubro de Industriales de 1.991, el margen de la inscripción res
pectiva.-Guayaquil, nueve de Agosto de mil novecientos noventa
y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

